

Viernes, 23 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santiago del Campo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.		
OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	491.460,00 Euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	183.650,00 Euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	17.500,00 Euros
OPERACIONES DE CAPITAL.		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	229.347,20 Euros
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	6.712,80 Euros
TOTAL		928.670,00 Euros



Viernes, 23 de enero de 2026

--	--	--

### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO 1	Impuestos directos	140.300,00 Euros
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	1.000,00 Euros
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	215.370,00 Euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	443.000,00 Euros
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	72.600,00 Euros
CAPITULO 7	Transferencia de Capital	57.000,00 Euros
TOTAL		928.670,00 Euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### PERSONAL FUNCIONARIO.

- Secretaria-Interventora, Grupo A1/A2 . Propiedad. Agrupado 50%.

#### PERSONAL LABORAL FIJO.

- Administrativa, Grupo C. Propiedad.
- Operarios de Servicios Múltiples 2.
- Limpiadora 1.
- Cuidadoras 7.

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL.



Viernes, 23 de enero de 2026

- Operarios de Servicios Múltiples 3.
- Dinamizador/a Cultural 1.
- Limpiadora 1.
- Cuidadoras 3.
- Cocinera 1.
- Obreros AEPSA 4.
- Socorristas Piscina 2.
- Taquillero/a Piscina 1.

#### RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

- Alcalde-Presidente.

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santiago del Campo, 19 de enero de 2026

Samuel Fernández Macarro

ALCALDE - PRESIDENTE

